



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE PIENZA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Florencio Martínez López, Secretario de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Pienza.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.580,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 360,00 |
| 6. | Inversiones reales | 6.500,00 |
| | Total presupuesto | 11.440,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 380,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.200,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 6.860,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 3.000,00 |
| | Total presupuesto | 11.440,00 |

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial»



de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2011».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo en Merindad de Montija, a 20 de diciembre de 2012.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
Lorenzo González Condado

El Secretario,
Florencio Martínez López